



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL promovido por ANA DELIA GÓMEZ GARBANZO Y OTROS contra LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA COOTRACEGUA Y EL SEÑOR AVELINO GARZÓN BERNAL. Radicado No. 20001-31-03-005-2015-00110-00.

Dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Por haberse agotado el término de suspensión procesal decretado por medio de auto de fecha 06 de junio de 2019, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REACTIVAR el presente proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual promovido por ANA DELIA GÓMEZ GARBANZO, CARMELA GELVIS NAVARRO y DORALBA ALVAREZ GELVIS contra LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA COOTRACEGUA Y EL SEÑOR AVELINO GARZÓN BERNAL.

SEGUNDO: FIJAR nueva fecha para la continuación de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento dentro del presente proceso para el día LUNES DOCE (12) DE AGOSTO DE 2019, A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.

TERCERO: Se advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones y consecuencias previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, y que la misma no será objeto de aplazamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

| |
|---|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR |
| |
| RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. |
| La anterior providencia se notifica por estado |
| No. _____ el día _____ |
| LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO. |

